

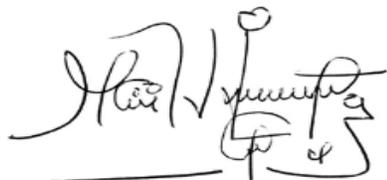
## COMUNICADO OFICIAL DOLAR – EURO - BOLIVARES

La Cámara Venezolana de Comercio Electrónico (Cavecom-e) institución que agrupa a personas naturales, jurídicas venezolanas y extranjeras que operan legalmente en Venezuela, queremos ACLARAR Y ALERTAR a todos aquellos emprendedores, comerciantes, empresarios e industriales, que ofrecen productos y/o servicios a través de tiendas en línea, marketplace, redes sociales o tiendas físicas, las siguientes consideraciones:

- En Venezuela la moneda de circulación oficial y de cambio es el Bolívar.
- El tipo de cambio oficial es el emitido por el órgano oficial BCV.
- En Venezuela puede circular cualquier tipo de moneda internacional de circulación legal en nuestro país.
- El único tipo de cambio oficial lo dicta el BCV, cualquier medio alternativo que se utilice para calcular la tasa de cambio es totalmente ilegal.
- Es ilegal ofrecer bienes o servicios en dólares y cobrar el cambio a la tasa del Euro.
- Es ilegal ofrecer un producto o servicio que sea exclusivamente cancelado en moneda extranjera.
- Son ilegales las promociones que se ofrezcan solo, mediante el pago en moneda extranjera.

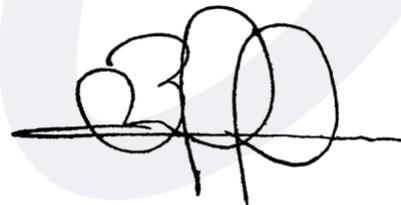
Desde Cavecom-e, seguimos promoviendo y fortaleciendo un comercio electrónico sólido, que beneficie a todos los actores del país y seguimos trabajando por una transformación económica que consolide una economía digital sólida y transparente.

Agradecemos a nuestra comunidad de afiliados y aliados estratégicos por su apoyo en la difusión de esta información, alineada con los principios gremiales que nos rigen. En la Ciudad de Caracas 17 días del mes de junio de 2025.



Richard Ujueta Contreras  
**Presidente**

Atentamente:



Erick Beni  
**Vicepresidente**



**CAVECOM-E**  
*Cámara Venezolana de Comercio Electrónico*

